COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO PARCIAL

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GFIF03	Versión	01

(1) Contrato No.	372	de	2024	
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:			María del Pilar Martínez Flórez	
(3) Dirección:	Calle 94 # 72A – 87 Ap 604		(4) Teléfono:	3183547781
(5) Cédula y/o NIT:	53016937		(6) Correo electrónico:	pilar.ingquimico.sds@gmail.com
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):			Leydy Johana Morales Carvajal	
(8) Dependencia:	Subdirección de Salud Ambiental		(9) No. Extensión o teléfono:	124 1
(10) Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.			
(11) Plazo de ejecución:	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 29 de diciembre de 2024			
(12) Fecha de inicio:	15 de febrero de 2024		(13) Fecha terminación:	29 de diciembre de 2024
(14) Valor inicial del contrato: $		$ 92.673.000		
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $			$ 8.826.000	
(16) Valor desplazamientos: $		N/A		
(17) Adición ($):	N/A			
(18) Prórroga (tiempo)	N/A			
(19) Suspensión	N/A			
(20) Cesión:	N/A			
(21) Concepto del pago:	Honorarios por concepto del segundo pago parcial por el periodo del 1 al 30 de abril de 2024			

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial + adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (vigencia) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
$ 92.673.000	$13.533.200	$8.826.000	0	$ 70.313.800

Pago aportes salud - pensiones – parafiscales

(27) Salud valor aporte: $	$ 164.600 $284.400	(28) Pensión valor aporte: $	$ 210.700 $ 364.000
(29) ARL: $	$6.900 $12.000		
(30) Planilla de pago No.	76535786 76751268	(31) Fecha:	24/04/2024 02/05/2024
(32) Certificación parafiscales de fecha:			

(33) **Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)**

El/la contratista, María del Pilar Martínez Flórez, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato No. 372 de 2024, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio ☑ SI ☐ NO

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de $ $ 8.826.000

(34) **Observaciones:**

(35) **Firma responsables:**

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL

Supervisora

(36) Fecha: 10 de mayo de 2024 Bogotá D. C.

CUENTA DE COBRO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NIT 900.474.727-4

DEBE A:

NOMBRE:	MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ
IDENTIFICACIÓN:	**CC** X **NIT** **No** 53016937 **DV**
LA SUMA DE:	$8.826.000
POR CONCEPTO DE:	PAGO PERSONA NATURAL
CONTRATO No:	372 de 2024
DESEMBOLSO No:	3
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	1 de abril de 2024 - 30 de abril de 2024
DIRECCIÓN:	Calle 94 No 72A 87 AP 604 TO 2
CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO:	3183547781

En constancia firmo:

Firmado digitalmente por Maria Del Pilar Martinez Florez

MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA
DEPURACIÓN DE BASE DE CÁLCULO DE RETENCIÓN
Ley 2010 de 2019, Ley 1943 de 2018, Decreto 1070 de 2013, Decreto 099 de 2013, Concepto 1195 de 2009 y demás normatividad vigente

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GFIF02	Versión	05

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

1. Declaro bajo gravedad de juramento que 80% de mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante.

2. Declaro bajo gravedad de juramento que mis ingresos PERCIBIDOS POR CONTRATOS CON EL ESTADO durante el año anterior SI _____ NO __X__ superaron las 4000 UVT

3. Declaro bajo gravedad de juramento que mis ingresos durante el año anterior SI _____ NO __X__ superaron los 3500 UVT

4. Declaro bajo gravedad de juramento que SI __X__ NO _____ soy declarante del impuesto a la renta en los términos definidos por la normatividad vigente.

5. Artículo 383 del Estatuto Tributario, Parágrafo 2. "La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad."

¿Contraté dos (2) o más personas? SI _____ NO __X__

6. Pertenezco al Régimen de Tributación SIMPLE: SI _____ NO __X__

7. Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:

Identificación del contratante: 900 474 727 - 4 Ministerio de Salud y Protección Social

Régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenezco: RESPONSABLE DE IVA _____ NO RESPONSABLES DE IVA __X__

Contrato de Prestación de Servicios No.: **372 de 2024** Fecha Inicio: **15 de febrero de 2024**

Contratista: **MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ** Fecha terminación: **29 de diciembre de 2024**

Valor mensual por concepto de Honorarios (iva incluido): 8,826,000 Prorroga: _____

Valor total del contrato (iva incluido): 92,673,000 Valor de Adición: _____

Fecha de inicio de la cesión: _____ Valor de la Cesión: _____

8. Declaro bajo gravedad de juramento, en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Art. 2, Parágrafo 3 y 4 que las personas que a continuación relaciono, dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	DOCUMENTO
Ana Sofía Mariño Martínez	1 año	Hija	1027303668

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

9. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligación Tres millones doscientos veintidos mil cuatrocientos treinta y un mil Crédito hipotecario según certificación anexa el presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1.

10. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No _____ de _____, por lo que solicito con cargo al desembolso No. _____ del contrato No. _____ se consigne en mi nombre la suma de ($) _____ a la precitada cuenta AFC. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario y demás disposiciones legales vigentes.

11. Declaro que consigno a pensiones voluntarias en _____ la suma de ($) _____

12. Declaro que consigno a Medicina pre-pagada _____ la suma de _____ que no supera las 16 UVT mensuales.

13. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente, Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

MARIA DEL PILAR MARTINEZ FLOREZ
Firma
c.c. 53016937

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GCOF18**	**Versión:**	**04**

Contrato No.	372 de 2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	María del Pilar Martínez Flórez		
Nombre del supervisor y/o interventor	Leydy Johana Morales Carvajal	**Teléfono / Extensión**	1241
Dependencia	Subdirección de Salud Ambiental		
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial.		
Fecha de inicio	jueves, 15 de febrero de 2024	**Fecha de terminación**	domingo, 29 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	01 de marzo de 2024 - 30 de marzo de 2024		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Se realizó la entrega de Plan de trabajo y cronograma de actividades en el mes de febrero de 2024.	Plan de trabajo y cronograma de actividades en el mes de febrero de 2024	Cumplido
2	Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	Se avanzó con la revisión del documento de la propuesta de la ANDI y ACOPI en relación con la derogación del Decreto 1843 de 1991, así como las observaciones proporcionadas por el INS e Invima sobre el proyecto de acto administrativo mencionado. Debido a la solicitud de referencia temática y las mesas de trabajo acordadas con el INS, se ha dado prioridad a las observaciones de este último y del Invima. Además, se llevaron a cabo dos (2) sesiones de revisión de observaciones y propuestas con las dos referentes temáticas, María Alejandra Cárdenas y Soraida Janeth Toro, en las cuales se	Anexo 2.1. Acta preliminar Reunión plaguicidas - INS 07-03-2023 Anexo 2.2. Acta preliminar reunión revisión obs INS Equipo plaguicidas 14-03-2024 Anexo 2.3. Acta preliminar reunión revisión obs INS Equipo plaguicidas 18-03-2024 Anexo 2.4.	Cumplido

		evaluó la relevancia de las observaciones realizadas por el INS y el Invima. Como resultado de estas sesiones, se ajustaron las propuestas realizadas.	Proyecto Decreto 1843 v28032024 Anexo 2.5. Respuesta observaciones Andi, ACOPI, INV e INS	
3	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.	No se requirieron desplazamientos que implicaran trámite presupuestal y administrativo para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	N/A para el periodo de este informe.	Aprobado
4	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Sin novedades para el periodo de este informe.	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
5	Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato	Para el presente periodo no se requiere la entrega de los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio	N/A para el periodo de este informe.	Aprobado
6	Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se realizó el pago y aportes a Salud, Pensión correspondiente al mes de febrero de 2024.	**Anexo a**. Comprobante de Pago 75977185	Cumplido
7	Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión -SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.	En el periodo del informe se realizó respuesta a petición conforme a procedimiento y formato establecido en el SGC.	Se dio cumplimiento a procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio.	Carpetas archivo SSA
8	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se dio cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información relacionado con el manejo del correo, acceso remoto e información relacionada con el objeto contractual	Se dio cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO	Cumplido

9	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio.	Se entregó compromiso firmado con los documentos iniciales de legalización del contrato.	Compromiso de confidencialidad y no divulgación cargado en SECOP.	Cumplido
10	Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo no es objeto la entrega de los archivos.	Para el presente periodo no es objeto la entrega de los archivos.	Aprobado
11	Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Para el presente periodo se actualizó el archivo con base en las solicitudes recibidas y gestionadas con objeto del contrato, que se encuentra cargado en el Sharepoint.	Soporte anexo: Anexo 6.1. Base Hoja de control PE 2024 Anexo 6.2. Archivo PE	Carpetas archivo digital SSA
12	Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.	Se gestionó correspondencia generada y recibida a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO) a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.	Soporte anexo: Anexo 7.1. Base Hoja de control PQRS 2024 Anexo 7.2. Archivo PQRS	Cumplido
13	Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	Se tramitó y cargó póliza de cumplimiento en Secop en el mes de febrero	Anexo b. póliza contrato CPS 372-2024	Cumplido
14	Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Se realizó afiliación a ARL SURA, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, su correspondiente pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de la planilla correspondiente al mes de febrero de 2024.	**Anexo a.** Comprobante de Pago 75977185.	Cumplido

15	EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.	Se remitirá al supervisor a los 30 días siguientes al último pago, el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
16	Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se dio cumplimiento a los requerimientos.	Se presentó matriz de seguimiento CPS-372-2024 que da cuenta de la gestión realizada.	Cumplido
17	Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato	Se realiza la inducción en la plataforma del MSPS en febrero de 2024.	Anexo b. Certificado Inducción y reinducción Minsalud	Cumplido
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.	Se realizó uso de tapabocas según necesidad	Cumplido
19	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No se presentaron incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el periodo reportado	N/A para el periodo de este informe.	Cumplido
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	No se realizaron durante este mes actividades de prevención y promoción, organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Se ha dado cumplimiento de acuerdo con los requerimientos	Cumplido
21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Se ha dado cumplimiento de acuerdo con los requerimientos	Se ha dado cumplimiento de acuerdo con los requerimientos	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o

				comentarios del Supervisor
1	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	Se realizó la entrega de Plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado para el mes de febrero 2024, según recomendaciones de la referencia técnica y Coordinación	Anexo 1.1. Plan_de_trabajo_CPS_372_2024. Anexo 1.2. Cronograma CPS_372_2024.	Cumplido
2	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la formulación y expedición de actos regulatorios relacionados con la gestión de plaguicidas y con los espacios de coordinación sectorial, intersectorial relacionados.	Se avanzó con la revisión del documento de la propuesta de la ANDI y ACOPI referente a la modificación del Decreto 1843 de 1991, en lo relacionado con: Propuesta de definiciones de Certificado de no obligatoriedad y Certificado de exportación para productos plaguicidas. Adicionalmente se realiza la revisión de las observaciones realizadas tanto por la ANDI como por ACOPI en los capítulos de la distribución y expendio, transporte y aplicación serán tenidas en cuenta en la Resolución reglamentaria de Lineamientos de IVC. Así como las observaciones proporcionadas por el Invima e INS (las cuales se priorizaron) sobre el proyecto de derogación del Decreto 1843 de 1991, en lo referente a la inclusión en considerandos las fases de investigación y desarrollo en párrafo y el ajuste Artículo del 1 al 8 con sus correspondientes parágrafos, para lo cual se realizaron 2 sesiones con las referentes temáticas realizadas el 14 y 18 de marzo. Por otro lado, se realizó ajuste de la justificación del Decreto 1843 de 1991 como MSF con base en las observaciones realizadas por las referentes temáticas.	Anexo 2.1. Acta preliminar Reunión plaguicidas - INS 07-03-2023 Anexo 2.2. Acta preliminar reunión revisión obs INS Equipo plaguicidas 14-03-2024 Anexo 2.3. Acta preliminar reunión revisión obs INS Equipo plaguicidas 18-03-2024 Anexo 2.4. Proyecto Decreto 1843 v28032024 Anexo 2.5. Respuesta observaciones Andi, ACOPI, INV e INS	Cumplido
3	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental, en la consolidación de la propuesta final del Modelo operativo de IVC en el componente de seguridad química.	Se realizó la revisión y respuesta a las observaciones allegadas por la SDS de Bogotá en relación con el Acta de IVC de Seguridad Química.	Anexo 3.1. Consolidado observaciones ETS. Anexo 3.2	Cumplido

Incluir e
o N/A s

			Durante este proceso, se ajustó la cédula del establecimiento en lo referente a la actividad económica y el tipo de establecimiento, así como se incluyó información relevante sobre los trabajadores, con especial atención en la incorporación de reportes sobre trabajadores menores de edad. Además, se abordaron aspectos documentales del establecimiento y se verificaron aspectos a verificar relacionados con el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como las condiciones de seguridad y gestión del riesgo. Entre los temas abordados se destacan la evaluación y provisión de Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a los riesgos laborales establecidos por el Artículo 123 de la Ley 9 de 1979, la implementación de un plan de capacitación en la manipulación segura de sustancias químicas respaldado por registros y documentos conforme al Artículo 12 al 17 de la Ley 55 de 1993, así como prácticas seguras en el manejo de estas sustancias, incluyendo instrucción en procedimientos de almacenamiento, manipulación y eliminación, según lo establecido en los Artículos 102 y 130 de la Ley 9 de 1979 y la Ley 55 de 1993. También se destacan la elaboración de un registro detallado de inventario de insumos químicos y productos terminados como parte del sistema de gestión de sustancias químicas, el desarrollo de una matriz de compatibilidad química para garantizar el almacenamiento seguro y la implementación de un plan de gestión del riesgo de desastres que considera tanto los procesos como el uso de sustancias químicas, con el objetivo de prevenir y responder efectivamente ante posibles emergencias e incidentes. Es importante señalar que estos elementos fueron generados con el propósito de reforzar el enfoque	ACTA DE VISITA V marzo 2024	

		sanitario y no simplemente como documentos relacionados.		
4	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental participando en los espacios de trabajo para la construcción e implementación de la estrategia integradora en el componente de seguridad química, que incluya programas y herramientas encaminadas al fortalecimiento de la atención primaria en salud.	Se revisó los datos reportados en Sivigila como en internet sobre intoxicaciones agudas por sustancias químicas en Colombia entre 2018 y 2023 lo cual evidencia datos significativos para la salud pública. Se observa una variación en la incidencia total de intoxicaciones, con un aumento en las causadas por sustancias químicas y un decrecimiento en otras. Los plaguicidas representan una preocupación creciente por ser de fácil acceso. La distribución geográfica muestra altas tasas en municipios de diferentes tamaños poblacionales. Las disparidades demográficas señalan un mayor impacto en mujeres y población indígena. Para abordar este problema, se requiere una estrategia integral que incluya educación pública, regulación de sustancias químicas, acceso a atención médica, investigación epidemiológica, participación comunitaria y cooperación interinstitucional, entre otras medidas. Así mismo, se asistió al Taller para la construcción de la estrategia integradora, en el cual, en equipos de trabajo, se concertó y desarrolló respuestas a cuestionario propuesto.	Anexo 4.1. Informes Sivigila 2023. Anexo 4.2. Asistencia a taller estrategia integradora	Cumplido
5	Prestar servicios a la Subdirección de Salud Ambiental con el desarrollo de asistencias técnicas dirigida a las Entidades Territoriales de Salud, en la implementación y seguimiento del Modelo operativo de IVC en el componente de seguridad química.	Se lleva a cabo una reunión con las Ingenieras Yady Gonzales y Gloria Guevara para discutir la propuesta de la matriz de programación de asistencias técnicas y revisar los criterios de priorización de temas de manera unificada. Finalmente se presenta propuesta para programación de Asistencias Técnicas relacionadas con el Modelo de IVC del Componente de Seguridad Química y plaguicidas, enviado a la Ing Lina Muñoz.	Anexo 5.1. Matriz de priorización AT SSA 2024 Anexo 5.2. Soporte reunión planeación de AT Seguridad Química	Cumplido
6	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos,	Para el periodo del presente informe, se llevó elaboraron los siguientes permisos de experimentación de	Anexo 6.1. Hoja de control PE	Cumplido

	conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.	plaguicidas, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social: 2024-02-27_ 202442300542822_LIONCHEM-LIFESCIENCES SAS_PE_TEMZINE 235 OD" respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 19/03/2024. 2024-01-03_ 202442400582492_BASF QUMICA COLOMBIANA SA_PE_BAS684 03H" respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 21/03/2024. 2024-03-09_202442400670052_UPL COLOMBIA_PE_SPRUCE WG", respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 27/03/2024. Se está a la espera de observaciones por parte de las referentes temáticas. Adicionalmente, se asistió a dos (2) sesiones de trabajo para apoyar la construcción del instructivo de revisión y análisis de documentación para el permiso de experimentación con plaguicidas, realizada el 11032024.	2024 Anexo 6.2. Archivo PE Anexo 6.3. Listado reunión instructivo PE 11032024	
7	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con los temas de la subdirección de salud ambiental.	Para el periodo del presente informe se proyectó las siguientes PQRS, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social: 2024-02-29_202442400579212_ADRIANA GONZALEZ_LICENCIAS APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 04/03/2024, aprobación y envío a Coordinadora GTS el 21/03/2024, aprobación por Coordinación GTS y envío a Subdirección 22/03/2024, aprobación Subdirectora (E) el 22/03/2024 a las 8:01 pm y Cargue a Orfeo a las 9:28 pm. 2024-02-23_202442400504882_ASIA	Anexo 7.1. Hoja de control PQRSD 2024 Anexo 7.2. 2024-02-23_202442400504882_ASIA AGRO_TRASLADO INVIMA. Anexo 7.3. Reunión gestión del conocimiento 19032024	Cumplido

		AGRO_TRASLADO INVIMA, respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 29/02/2024, recepción de observaciones de referente temática el 05/03/2024, envío de ajustes para VoBo el 10/03/2024, aprobación y envío a Coordinadora GTS el 11/03/2024, aprobación por Coordinación GTS y envío a Subdirección 15/03/2024, aprobación Subdirectora (E) el 15/03/2024 y cargue a Orfeo el 15/03/2024, 2024-02-28_ 202442300557882_El Faro S.A.S_COPIA EXPEDIENTE, Enviado a revisión por referentes temáticas el 06/03/2024, recepción de observaciones de la referente el 22/03/2024 a las 7:29, Envío de corrección de observaciones el 22/03/2024 a las 12:28, aprobación Subdirectora 04/04/2024 y cargue a Orfeo 04/04/2024. 2024-03-07_ 202442300654592_LICENCIAS APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, respuesta proyectada enviado para revisión por Referentes temáticas el 04/03/2024, aprobación y envío a Coordinadora GTS el 21/03/2024, aprobación por Coordinación GTS y envío a Subdirección 22/03/2024, aprobación Subdirectora (E) el 22/03/2024 a las 8:01 pm y Cargue a Orfeo a las 9:28 pm.		
8	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental con la elaboración de un informe consolidado que dé cuenta del apoyo técnico prestado al Ministerio de Salud y Protección Social en el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial en la Subdirección de Salud Ambiental.	Se elaboró informe mensual que consolida las acciones adelantadas en el mes de febrero del año en curso, relacionado con el desarrollo de la agenda regulatoria de plaguicidas sectorial e intersectorial y la formulación, implementación, evaluación de políticas, planes, programas y estrategias a nivel nacional y territorial, en el marco del contrato de prestación de servicios No. 372-2024.	Anexo 8.1. Informe producto CPS 372-2024.	Cumplido

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN
Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF18	Versión:	04

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Procurar el cuidado integral de su salud.	Se dio cumplimiento	N. A	Cumplido
2	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Se contó con los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.	N. A	Cumplido
3	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se dio cumplimiento	N. A	Cumplido
4	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Se realizó de acuerdo con los requerimientos	N.A	Cumplido
5	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por EL MINISTERIO.	Se dio cumplimiento	N.A	Cumplido

Incluir e
o N/A s

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

María del Pilar Martínez Flórez
Fecha: 12/04/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. La contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☒ NO☐

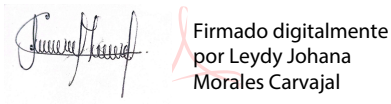
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por La contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	.

En constancia, firmo:



LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 12 de abril de 2024